



Expte nº 24374

Santa Fe, 16 de septiembre de 2014

VISTAS las presentes actuaciones vinculadas con la solicitud de **licencia** por enfermedad, del Consejero por el estamento No Docente, Sr. José María Francia, a partir del 11 de agosto y por el lapso que dure el tratamiento de la misma, estimado en 5 meses.

ATENTO las disposiciones que rigen sobre el particular, y

TENIENDO EN CUENTA lo dictaminado por la Comisión de Interpretación y Reglamentos así como lo acordado en sesión ordinaria del día de la fecha.

**El Consejo Directivo de la
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Resuelve:**

ARTÍCULO 1º- Tener por acordada licencia por enfermedad al Consejero **José María FRANCIA** (DNI Nº 8 508 031), representante del Claustro No Docente, desde el 11 de agosto hasta el 11 de enero de 2015.

ARTÍCULO 2º- Incorporar por idéntico período y del respectivo Claustro al Consejero Suplente Sr. Federico **Agostinelli** (D.N.I. nº 24 876 555).

ARTICULO 3º- Inscribase, regístrese y comuníquese a los interesados. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN “CD” Nº 387/14